

ÍNFIMA CUANTÍA
 NIC- 1160026550001-2025-00007

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO

IC-GPB-007-2025

FECHA: 25 de marzo del 2025

ÁREA REQUIRENTE: SECRETARIA-TESORERIA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: N° 007-STGPB-2025

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN DE REACTIVACION, REDISEÑO Y ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB, PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BUENAVISTA".

PROVEEDOR: CECILIA IVONNE FRANCO VARAS
RUC: 0911501765001.
TELÉFONO: 0993183879
DIRECCIÓN: Urbanización Mallorca: Village, Mz4. Villa 18
CORREO: ecuanegos@gmail.com

PROFORMA Nro. 0022858.
FECHA: 20 de marzo del 2025
CONTACTO: CECILIA IVONNE FRANCO VARAS
VIGENCIA: 30 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	979901011	SERVICIO DE RENOVACION, ACTUALIZACION Y ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BUENAVISTA PARA EL AÑO 2025. •Organización de la arquitectura de la información •Recopilación de información web •El Gad Parroquial suministrará información para la página web •El Gad Parroquial suministrará base de datos para el Rediseño del portal web. 2. Estructura Técnica y Lenguajes. ESTRUCTURAS TÉCNICAS •Diseño gráfico de Página Web exclusivo •Programación en plataforma WordPress Actualizado •Página Web con certificado de seguridad SSL. •Programación Responsive (adaptable a computadores, tablets y celulares). •Selección de plugins y módulos •Optimización de lenguaje HTML5 Y CSS3. 3. Diseño gráfico y navegabilidad. CONCEPTO	GLOBAL	1	430,00	430,00

		<ul style="list-style-type: none"> •Diseño y adaptación de interfaz web •Adaptación de diseño responsive •Optimización de fotografías •Configuración de portal web. <p>4. Contenido de la Portal Web. CONTENIDO DE LA PAGINA</p> <ul style="list-style-type: none"> •Carga de información sobre el contenido y aplicativos que conforman El Gad Parroquial. •Carga de información sobre los Diferentes Departamentos del Gad Parroquial •Servicio de actualización de actividades, eventos, galería, directorio durante un año calendarios a partir de la entrega del proyecto. •Buscador interno. •Sección gráfica de fotografías y videos del Gad Parroquial •Creación de menú, directorio, transparencia, rendición de cuentas, noticas, aplicativos y atractivos Turísticos del Gad Parroquial. •Creación de aplicativos, menú y galería de actividades en el Gad Parroquial •Inserción de mapa turístico. •Creación de guía para el turista sobre ¿Cómo Llegar? A diferentes lugares que conforman La Parroquia •Contador de visitas a la página web. •Creación de galería de fotos (fotos suministradas por el cliente). •Creación de galería de videos (videos suministrados por el cliente). •Interactivo con Facebook, Instagram y Otras redes sociales disponibles. <p>5. Pruebas y control de calidad.</p> <p>•PUBLICACIÓN INICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> •Pruebas de navegador (Chrome, Firefox, Mozilla, Explorer Safari, Opera, etc.) •Pruebas responsive (resoluciones de pantallas, Tablet, móvil pc, etc.) •Pruebas de formulario. •Accesos al backend – entrega de claves de acceso a dominio y hosting, propiedad del Gad Parroquial. <p>6. Optimización SEO.</p> <p>•POSICIONAMIENTO PÁGINA WEB</p>				
--	--	--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> •Optimización de página web para motores de búsqueda-SEO •Investigación de palabras claves con tendencia de búsqueda. •Conversión de fotografías a formatos Optimizados. •Optimización en velocidad de carga. •Indexación de página web en Google. <p>7. Dominio y Hosting. ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se procederá con el registro del dominio www.gadcurtincapac.gob.ec o el sugerido por Gad Parroquial •El Gad Parroquial, siempre que esté disponible, con una duración de 12 meses. •Contratación del servicio de hosting por 12 meses para el portal web del Gad Parroquial. •La renovación del hosting y dominio del portal web, corren por cuenta del Proveedor por el lapso de 1 año. <p>NOTAS IMPORTANTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Capacitación online de 6 horas por año, al personal del Gad Parroquial para el manejo de información de la Portal Web. •Recuperar y respaldar la información existente en la página de administraciones anteriores. •Reactivar dominio www.....gob.ec •Reactivar hosting ilimitado con todas sus especificaciones •Asesoramiento y subida de Información de transparencia •Asesoramiento y subida de información de rendición de cuentas. •Soporte técnico y asesoramiento permanente <p>NOTA IMPORTANTE: La página al momento está caducada y debe ser reactivada con toda la información existente en la página.</p>				
SUBTOTAL						430,00
IVA 15%						64.50
TOTAL						494.50

<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra. - Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's) - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP. 	
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo de la Sra. Yinia Lourdes Jumbo Córdova, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>La CONTRATANTE, pagará la orden de compra para la "CONTRATACIÓN DE REACTIVACION, REDISEÑO Y ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB, PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BUENAVISTA", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los servicios, conforme con el siguiente detalle:</p> <p>Anticipo: No se entregará anticipo Pago Contra entrega: Se realizará el pago contra entrega del servicio requerido a entera satisfacción de la entidad contratante</p> <p>FORMA PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto del GAD PARROQUIAL BUENAVISTA de la siguiente forma: El monto total facturado se lo cancelara de manera total, posterior a la emisión de la presentación de la correspondiente factura. De este pago se descontará cualquier valor a cargo del adjudicatario, por aplicación de la Ley de régimen tributario interno.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El plazo de ejecución será de 2 días contados a partir de la firma de la orden de compra, al ser un servicio contra pago; sin embargo, la asistencia y soporte técnico será permanente los 365 días del año.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
MULTAS:	<p>Se aplicará la multa del 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>

GARANTÍA:	No aplica
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega y realización del servicio es en la parroquia Buenavista, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios contratados ejecutados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. - Las certificaciones de la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.
ACEPTACIÓN:	CECILIA IVONNE FRANCO VARAS, con RUC 0911501765001., certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la Contratante la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. La Contratante podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía. Hoy 25 de marzo del 2025.
BASE LEGAL	

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
Sr. Omer Espinoza Tenorio PRESIDENTE DEL GADP BUENAVISTA	Cecilia Ivonne Franco Varas CONTRATISTA